

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0166

12 DIC 2014

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-27-L114 AL PROVEEDOR ERNESTINA DEL CARMEN SILVA VILLEGAS, NOMBRE DE FANTASÍA *TINAFASHION*, PARA LA CONFECCION Y ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS SOFTSHELL, PROG. 01.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.713, Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Ley 18.834 art. 4°; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.-Que, por solicitud de compra N° 6538 de fecha 05.11.2014, el Subdepartamento de RRFF, solicita la adquisición de 376 Chaquetas Softshell con logo institucional bordado, para funcionarios y funcionarias Prog.1, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/152 de fecha 20-11-2014.

3.- Que, se publicó la adquisición de Chaquetas para funcionarios, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-27-L114.

4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras menores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.- Que, una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió no evaluar el ítem N° 1 de adquisición de 376 Chaquetas Softshell a los proveedores: **ELIZABETH DERSDEPANIAN SHIRINIAN (Fabrica de ideas), RUT. 7.743.712-6; COMERCIAL MAHUEL LIMITADA (Mahuel Limitada), RUT. 76.145.171-5; SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS EDUCATIVAS LIMITADA (Eduplays Ltda), RUT. 76.218.641-1; COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS INTEGRALES LUIS ALBERTO SANTA MARIA MUNOZ (Comercial Santa María), RUT. 76.228.563-0; SOCIEDAD**

CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA E INVERSIONES FERROL LIMITADA (CONSTRUCTORA FERROL LTDA.), RUT. 76.267.765-2; COMERCIAL ALTOIMPACTO LIMITADA (Comercial Altoimpacto), RUT. 76.760.360-6; PLACIDO HALABI Y COMPANIA LIMITADA (Casa Del Delantal), RUT. 77.829.750-7, JOSE FRANCISCO CERDA ZAPATA (JC Confecciones), RUT. 6.612.273-5; IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO (Comercial San Fernando), RUT. 76.194.668-4, por lo que continuación se detalla:

PROVEEDOR	OBSERVACIÓN
ELIZABETH DERSDEPANIAN SHIRINIAN (Fabrica de ideas)	Proveedor no entrega muestra, no siendo evaluado en conformidad a lo establecido en el punto N° 4 de las BB.AA.
COMERCIAL MAHUEL LIMITADA (Mahuel Limitada)	Proveedor no entrega muestra, no siendo evaluado en conformidad a lo establecido en el punto N° 4 de las BB.AA.
SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS EDUCATIVAS LIMITADA (Eduplays Ltda)	Proveedor no entrega muestra, no siendo evaluado en conformidad a lo establecido en el punto N° 4 de las BB.AA.
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS INTEGRALES LUIS ALBERTO SANTA MARIA MUNOZ (Comercial Santa María)	Proveedor no entrega muestra, no siendo evaluado en conformidad a lo establecido en el punto N° 4 de las BB.AA.
SOCIEDAD CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA E INVERSIONES FERROL LIMITADA (Constructora Ferrol Ltda)	Proveedor no entrega muestra, no siendo evaluado en conformidad a lo establecido en el punto N° 4 de las BB.AA.
COMERCIAL ALTOIMPACTO LIMITADA (Comercial Altoimpacto)	Proveedor no entrega muestra, no siendo evaluado en conformidad a lo establecido en el punto N° 4 de las BB.AA.
PLACIDO HALABI Y COMPANIA LIMITADA (Casa Del Delantal)	Proveedor no entrega muestra, no siendo evaluado en conformidad a lo establecido en el punto N° 4 de las BB.AA.
JOSE FRANCISCO CERDA ZAPATA (JC Confecciones)	Proveedor sobrepasa presupuesto institucional (\$5.055.462 Neto) en casi un 100%, Oferta \$9.700.800 (Neto)
IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO (Comercial San Fernando)	Proveedor sobrepasa presupuesto institucional (\$5.055.462 Neto) en más de un 100%, Oferta \$14,285,744

6.- Que, una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió no adjudicar el ítem N° 1 de adquisición de 376 Chaquetas Softshell al proveedor: **PATRICIO ALBERTO GOMEZ JACHURA, nombre de fantasía Confecciones G y S, Rut. 9.469.319-5**, por no ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

Ítem N°1

PROVEEDOR	VALOR NETO	PRECIO 25%	CALIDAD 30%	PLAZO ENTREGA 30%	ENTREGA DOCUM. 5%	GARANTIAS 10%	TOTAL
Patricio Gómez Jachura	4.888.000	2,50	0,90	3,00	0,50	1,00	7,90

7.- Que, una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar los ítems de adquisición de 376 Chaquetas Softshell al proveedor: **ERNESTINA DEL CARMEN SILVA VILLEGAS, nombre de fantasía tinafashion, Rut. 5.455.760-4**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

PROVEEDOR	VALOR NETO	PRECIO 25%	CALIDAD 30%	PLAZO ENTREGA 30%	ENTREGA DOCUM. 5%	GARANTIAS 10%	TOTAL
Ernestina del Carmen Silva Villegas	5.055.320	2,40	2,10	3,00	0,50	1,00	9,00



RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública en el ítem N° 1 de adquisición de 376 Chaquetas Softshell a proveedor **Ernestina Silva Villegas, nombre de fantasía tinafashion, Rut. 5.455.760-4**, domiciliado en Alejandro Azolas N° 2526, Arica, representante Legal Doña Ernestina del Carmen Silva Villegas, Rut. 5.455.760-4.

2.- Páguese al proveedor **Ernestina Silva Villegas, nombre de fantasía tinafashion, Rut. 5.455.760-4**, la suma de \$6.015.831 (Seis millones quince mil ochocientos treinta y un pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura.

3.- Impútese la suma de \$ 6.015.831 (Seis millones quince mil ochocientos treinta y un pesos), con IVA incluido, al Programa 1 Subtítulo 22 Ítem 02 Asig. 002 Subasig. 000 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




PATRICIA SAAVEDRA LORCA
Directora Regional JUNJI (S)
Región de Arica y Parinacota


PSL/RFF/VMC/RAA/jlv

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes

